

ANEXO I

Formulario de Descripción de la Función

1. Identificación de la función a asignar

Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"	
Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica"	
Denominación	Jefe del Departamento Técnico
Naturaleza del vínculo	Presupuestado
Unidad a la que pertenece	División de Tránsito Aéreo de la Dirección de Circulación Aérea

2. Relación Jerárquica

Depende de:	Director de Tránsito Aéreo
Supervisa a:	Funcionarios dependientes del Departamento

3. Objeto de la función

Gestión del Departamento Técnico

4. Tareas Claves

- Trabajar en forma coordinada con los Departamentos de la División.
- Colaborar con el Director de la División en el cumplimiento de las funciones de gestión de la seguridad operacional del ATSP y subrogarlo toda vez que le sea requerido.
- Realizar la planificación y evaluación del espacio aéreo bajo la jurisdicción nacional.
- Comunicar a los controladores de tránsito aéreo la conformación de las comisiones técnicas a fin de seleccionar los integrantes de las mismas.
- Optimización de rutas aéreas y Procedimientos SID y STAR.
- Desarrollar y evaluar el uso flexible del espacio aéreo de acuerdo a los lineamientos de la OACI.
- Desarrollo de programas basados en la Performance de Navegación de las Aeronaves (PBN), Gestión de Afluencia de Tránsito (ATFM), Sistema Global de Navegación Satelital (GNSS), ADS-B y ADS-C y otras aplicaciones que surjan del desarrollo de nuevas tecnologías de su aporte ATM.

- Gestionar la recolección de datos del espacio aéreo para fines de evaluación por CARSAMMA.
- Ser el enlace con la Oficina regional de la OACI para la implantación de Proyectos regionales ATM/CNS.
- Recomendar mejoras a los procedimientos aplicables y establecidos, así como implantar nuevos procedimientos.
- Planificar cursos de capacitación, recurrente y otros para el personal ATC en coordinación con la Jefatura Operativa.
- Fomentar una cultura de seguridad operacional a través del apoyo de actividades de promoción de la seguridad operacional.
- Examinar a solicitud de comisiones Investigadoras o del Departamento Operativo los procedimientos aplicados, asegurando la pronta retroalimentación, datos e informes de seguridad operacional de esos exámenes resulten.
- Evaluar las propuestas de cambios en los procedimientos, Cartas de Acuerdo y/o Procedimientos Inter-Servicios que se soliciten.
- Realizar los enlaces y Acuerdos Regionales, Bilaterales y Multilaterales que se entiendan necesarios para asegurar la coordinación de los procedimientos operacionales en coordinación con el Departamento Operativo de Tránsito Aéreo (ATM), manteniendo la política de la División Tránsito Aéreo y la Dirección de Circulación Aérea.
- Evaluar nuevos sistemas y/o mejoras a los sistemas existentes.
- Liderar las implantaciones acordadas nacional y regionalmente en acuerdo con la OACI.
- Asesorar a la División de Tránsito Aéreo en materia del GREPECAS y sus Órganos contribuyentes.
- Asistir a las Reuniones Técnicas en la materia ATM.
- Establecer los requisitos CNS necesarios para el soporte de la ATM.
- Evaluar los cambios para la mejora de los Sistemas Automatizados.
- Asesorar en todo lo concerniente a Grupos de trabajo para la realización de tareas que ayuden al cumplimiento de la misión establecida para el Departamento.

- Supervisar la gestión de riesgos del ATSP en el área de su competencia y la implantación de las acciones que de la misma resulten, asegurando el suministro de los datos e informes de seguridad operacional de pertinencia a todos sus correspondientes puntos de uso.
- Fomentar el reporte voluntario y confidencial de seguridad operacional asegurando la protección de los datos que de ellos resulten, así como de sus fuentes conexas, al amparo de las políticas y normas estatales vigentes a esos efectos.
- Supervisar el proceso de gestión de cambios significativos ATS en el área de su competencia a los efectos de garantizar una gestión oportuna y eficaz de los riesgos de seguridad operacional que de los mismos resulten, así como la implantación de las acciones de control de riesgos pertinentes.
- Efectuar el seguimiento las evaluaciones de Seguridad en coordinación con el Departamento Operativo de Tránsito Aéreo.
- Gestionar las modificaciones al AIP.
- Realizar otras tareas que se entiendan pertinentes, relacionadas con su dependencia, por la División Tránsito Aéreo.

5. Niveles de Responsabilidad

	ALTO	MEDIO	BAJO
Complejidad de las tareas	X		
Autonomía Requerida		X	
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia	X		

6. Condiciones de Trabajo

- a) **Régimen horario:** 30 horas semanales en régimen de 6 horas diarias en días hábiles, en este caso a efectos de la liquidación de haberes las horas no podrán ser nocturnas o inhábiles y un régimen de disponibilidad de 30 horas mensuales, sea convocado o no, considerado horario extraordinario a los efectos de su liquidación.
- b) **Remuneración:** \$ 84.309,67 (Retribución máxima por todo concepto para función de Jefe de Departamento, Categoría C, artículo 4, Decreto 362/014), a valores 2020. El desempeño transitorio de las funciones, podrá ser retribuido mediante una compensación especial adicional a las retribuciones que perciba el funcionario seleccionado, hasta alcanzar el monto señalado. Si el funcionario seleccionado percibe una retribución superior a dicho monto, continuará percibiendo la misma remuneración que al momento de ser designado para cumplir la función que se concursó. Los únicos montos que no se computan para realizar la comparación de la remuneración son la antigüedad y los beneficios sociales.
- c) **Lugar habitual de desempeño:** Centro de Control Montevideo, DINACIA.
- d) **Otras condiciones de trabajo:** Disponibilidad para realizar tareas en el interior y exterior del país.

7. Requisitos para desempeñar el cargo

A. Formación y otras Competencias Excluyentes
A.1- Formación Controlador de Tránsito Aéreo
A.2- Experiencia Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo Haber obtenido en algún momento una o todas las habilitaciones para los puestos de trabajo de las dependencias ATS Haber desempeñado un mínimo de 10 años como controlador de tránsito aéreo, por lo menos en uno de los puestos (Habilitación TWR y habilitación RADAR APP, RADAR ACC o ambas)
B. Formación a Valorar:

- Gestionar la recolección de datos del espacio aéreo para fines de evaluación por CARSAMMA.
- Ser el enlace con la Oficina regional de la OACI para la implantación de Proyectos regionales ATM/CNS.
- Recomendar mejoras a los procedimientos aplicables y establecidos, así como implantar nuevos procedimientos.
- Planificar cursos de capacitación, recurrente y otros para el personal ATC en coordinación con la Jefatura Operativa.
- Fomentar una cultura de seguridad operacional a través del apoyo de actividades de promoción de la seguridad operacional.
- Examinar a solicitud de comisiones Investigadoras o del Departamento Operativo los procedimientos aplicados, asegurando la pronta retroalimentación, datos e informes de seguridad operacional de esos exámenes resulten.
- Evaluar las propuestas de cambios en los procedimientos, Cartas de Acuerdo y/o Procedimientos Inter-Servicios que se soliciten.
- Realizar los enlaces y Acuerdos Regionales, Bilaterales y Multilaterales que se entiendan necesarios para asegurar la coordinación de los procedimientos operacionales en coordinación con el Departamento Operativo de Tránsito Aéreo (ATM), manteniendo la política de la División Tránsito Aéreo y la Dirección de Circulación Aérea.
- Evaluar nuevos sistemas y/o mejoras a los sistemas existentes.
- Liderar las implantaciones acordadas nacional y regionalmente en acuerdo con la OACI.
- Asesorar a la División de Tránsito Aéreo en materia del GREPECAS y sus Órganos contribuyentes.
- Asistir a las Reuniones Técnicas en la materia ATM.
- Establecer los requisitos CNS necesarios para el soporte de la ATM.
- Evaluar los cambios para la mejora de los Sistemas Automatizados.
- Asesorar en todo lo concerniente a Grupos de trabajo para la realización de tareas que ayuden al cumplimiento de la misión establecida para el Departamento.

B.1- Formación

Participación en Cursos de actualización y refresco previstos para el personal ATS
Curso de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS)
Cursos de Gestión de Calidad
Curso de Instructor Académico
Cursos de alta gerencia
Curso de supervisor
Otros cursos relacionados a tránsito aéreo
Nivel de Inglés
Participación en talleres/seminarios sobre nuevas tecnologías y reglamentaciones.

B.2- Experiencia

Antigüedad (de 10 años en adelante) _
Habilitaciones (Habilitación TWR y habilitación RADAR APP, RADAR ACC)

B.3- Otros

Licencias aeronáuticas (de piloto, despachante, otras relacionadas a tránsito aéreo)

C. Competencias**C.1- Competencias Generales**

Gestión por resultados
Gestión de satisfacción al cliente
Comportamiento ético con el servicio público
Compromiso
Pro actividad (iniciativa)
Adaptabilidad y flexibilidad

C.2- Competencias Técnicas o Específicas

Habilidad para ejercer autoridad personal efectiva;
Habilidad para tomar decisiones bajo presión con el apropiado proceso de pensamiento;
Habilidad para llevar a cabo varias tareas simultáneas;
Interés por la carrera (motivación intrínseca, ocasión y deseo de superación dentro de la profesión de ATC);
Trabajo en equipo.